



DIOCESIS DE TALCA
SECRETARIA GENERAL

Nº: 59/2026

Ref.: Legislación particular
Aprueba Código de Ética y MPD

DECRETO

Talca, 20 de octubre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1º.- La obligación del Obispado de Talca de incorporar como norma particular ciertos instrumentos legales con el objeto de implementar un modelo de prevención de delitos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y la Ley Nº 21.595 sobre Delitos Económicos.
- 2º.- El trabajo coordinado entre el Departamento Jurídico, Cancillería y Ecónomo junto a la Consultora Kudawtax .
- 3º.- La aprobación del Código de ética y Modelo de Prevención del Delito por parte del Consejo de Asuntos Económicos de la Diócesis de Talca.
- 4º.- Habiendo sido oído el Vicario General.
- 5º.- El Documento "Integridad en el Servicio Eclesial-ISE", sobre orientaciones al Pueblo de Dios para el ejercicio del servicio en la Iglesia, dado por la Conferencia Episcopal de Chile el 16 de julio de 2020.
- 6º.- Lo dispuesto por los cánones 381 y 391 del Código de Derecho Canónico.

DECRETO

- 1º APRUÉBASE el texto del **CÓDIGO DE ÉTICA DEL OBISPADO DE TALCA** que se archiva junto al presente Decreto, y que comenzará a regir a partir de ésta fecha.
- 2º APRUÉBASE el texto del **MODELO DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, que se archiva junto al presente Decreto, y que comenzará a regir a partir de ésta fecha.

Tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese

Doy fe

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO IRAGÜEN
CANCILLER

+ GALO FERNANDEZ VILLASECA
OBISPO
DIOCESIS DE TALCA